



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO



PROGRAMA DEPORTES Y RECREACION

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL PARQUE RIBERA BIO BÍO ETAPA 1 Y 2"

OBJETIVO GENERAL Generar instancias de participación para los vecinos de la comuna de Chiguayante a través de múltiples actividades deportivas y recreativas, a desarrollarse en ambos parques ubicados en la Ribera Biobío, de la Comuna

FECHA DE REALIZACIÓN 01 Enero al 28 de febrero del 2021.

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$ 3.736.986.-	21.04
	TOTAL	\$ 3.736.986.-	



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

CESAR LAGOS GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 62 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 114 / CHIGUAYANTE, 29 ENE 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; el Decreto Alcaldicio N°1622 de 24 Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021; Decreto Alcaldicio N°1637 de fecha 29 de Diciembre 2020 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2021; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deporte y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/HCHN/HSG/CLG/FBA/fba

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

29 ENE. 2021

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 11:46

FIRMA: _____

